

el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Pabellón industrial sito en AUSEJO (La Rioja), Carretera N-232 de Logroño a Zaragoza, Km 29, término de "Fuentesalada", Polígono 49, parcela 150, de una sola planta, teniendo forma regular (30 m. de largo por 15 m. de ancho) o sea cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus aires con la finca en que se ubica, midiendo ésta mil ochocientos metros cuadrados, lindando toda la finca por el Norte, Vicente Pérez Ramírez; Sur, Senda La Pícaraza; Este, Martina Martínez Preciado; y al Oeste, Barranco de Valdemingañas Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 582, libro 43, folio 105, finca 5827.

Valor de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca: nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000,- Ptas.)

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el del Estado, se expide el presente en Logroño a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Ante mí.— La Secretaria en stón. reglamentaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

#### Edicto de subasta

III.E.823

El Ilmo Sr. Magistrado Juez numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 16/93 a instancia del procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja contra Juan Anguiano Sáez y esposa: Concepción Sierra Mateos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 1.994 a las horas 10 por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día VEINTIDOS DE JULIO DE 1994, a las 10 horas, por el tipo igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá qué todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO VEINTIUNO: Vivienda derecha en planta segunda, sita en la ciudad de Logroño, C/ Madre de Dios, núm. 68, está inscrita en el Registro de la Propiedad NUMERO TRES DE LOGROÑO, al libro 998, folio 104, finca núm. 4.517.

TIPO DE VALORACION: 5.275.000 Pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### Edicto de emplazamiento

III.E.824

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE I. OGRÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 111/92, seguido a instancia de BANCO DE VASCONIA, S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. FERNANDO RODRIGUEZ SAENZ y Dª ROSANA ALVARO LOPEZ, ambos en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad.

Que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados D. FERNANDO RODRIGUEZ SAENZ y Dª ROSANA ALVARO LOPEZ; para que en el improrrogable plazo de SEIS DIAS hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

#### Edicto de subasta

III.E.825

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 204/93 a instancia del procurador Sr. TOLEDO SOBRON en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, Mª EMMA, Dª SILVIA ZABALA DIAZ, VALENTIN DE TORRE GRIJALBA y CARMEN J. DIAZ ALONSO, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día 19 DE JULIO DE 1.994, a las 10 horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994, a las 10 horas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 21 DE OCTUBRE DE 1.994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá qué todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO 36.— Vivienda letra "A" situada a la izquierda subiendo en la planta alta octava o de ático, que linda: Norte, Gran Vía; Sur, o frente, huecos de escalera y ascensores y patio; Este, vivienda centro izquierda de su planta y, al Oeste, casa núm. 41 de Gran Vía y patio. Mide 81 metros y 12 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble, 1,90%. INSCRIPCION, tomo y libro 925, folio 162, finca núm. 1667, inscripción 2ª. TIPO DE VALORACION: 13.390.000 Ptas.

NUMERO 37.— Vivienda letra "B" situada en el centro izquierda subiendo, en la planta octava de ático, que linda: Norte, Gran Vía; Sur, vivienda centro derecha de su planta; Este, casa núm. 37 de Gran Vía y patio y, al Oeste, vivienda izquierda de su planta y huecos de escalera, mide 70 m2. Cuota de participación en el inmueble: 1,64. INSCRIPCION, tomo y libro 925, folio 164, finca núm. 1.669, inscripción 2ª.

TIPO DE VALORACION: 13.390.000 Ptas.

— Una participación indivisa de 2/24 (dos veinticuatroavas partes, de la siguiente finca, que le da derecho al uso de los trasteros núm. 18 y 19.— NUMERO CUARENTA.— Planta bajo cubierta integrada por veinticuatro trasteros, que linda: Norte, cubierta del edificio que lo separa de la Gran